



**CIRCULAR No. DG 009-2021**

**DE:** Gobernador del Departamento de Nariño.

**PARA:** Funcionarios y Equipos de Trabajo de la Gobernación de Nariño.

**ASUNTO:** Medidas de contención en torno al paro nacional en observancia de la declaratoria de alerta roja hospitalaria en el Departamento de Nariño.

**FECHA:** 18 de mayo de 2021.

Que, la ley 1437-2011, por la cual se expide el "CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO" define los parámetros bajo los cuales las entidades del estado deberán atender al público en general, entre otras cosas, lo concerniente al horario de atención el cual si bien ha debido modificarse como consecuencia de la pandemia generada a causa del COVID-19 en horarios flexibles y modalidades de trabajo adoptados, los mismos garantizaran que las funciones y obligaciones deben seguirse ejecutando sin interrupción en los horarios establecidos en la Circular 014 y 015 del 2020.

En el mismo sentido, el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, establece en el artículo 2.2.5.5.53 que "...Horarios flexibles para empleados públicos. Los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva de los órdenes nacional y territorial podrán implementar mecanismos que, sin afectar la jornada laboral y de acuerdo con las necesidades del servicio, permitan establecer distintos horarios de trabajo para sus servidores".

Que, el 18 de marzo del 2021 el Gobernador de Nariño profirió la Circular No. DG-003-2021 la cual en su parte motiva indica: "Que, atendiendo a las disposiciones generadas por el Gobierno Nacional y, a la evolución y cambios que se van generando a raíz del COVID - 19, se hace necesario que la Administración Departamental vaya implementando lineamientos acordes a efectos de garantizar la prestación del servicio público".

Mediante Circular DG-006-2021, el Gobernador del Departamento de Nariño, impartió medidas para disminuir el riesgo de nuevos contagios por Covid-19, de conformidad a la Circular Externa del Ministerio del Interior y Ministerio de Salud expedida el 19 abril del 2021.

Que, el 13 de mayo del 2021 el Gobernador de Nariño profirió la Circular DG-008-2021 "MEDIDAS EN TORNO AL PARO NACIONAL Y LA DECLARATORIA DE ALERTA ROJA HOSPITALARIA IDSN" la cual en su parte motiva indica que "...el Instituto Departamental de Salud de Nariño el día 27 de abril de 2021 declaró la alerta roja hospitalaria en el municipio de Pasto con un porcentaje de ocupación en camas UCI del 64.1%. Los reportes publicados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño demuestran un incremento porcentual constante, tal y como se observó en los reportes del día 9 de mayo del 2021, donde se informó de un incremento porcentual al 88.5%, el reporte del día 10 de mayo del 2021 enunció un incremento porcentual al 87,7%, y, el reporte del día 11 de mayo del 2021, elevó dicho porcentaje de ocupación camas UCI al 92,3%. Reportes que evidencian que nos enfrentamos de forma inminente a un pico de ocupación de camas UCI dentro del pico de la pandemia por COVID-19. (...) Aunado a lo anterior, actualmente nos encontramos en riesgo público derivado de las marchas acaecidas en torno al paro nacional, movilizaciones masivas desarrolladas los días 28, 29, 30 de abril y 1, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11 y 12 de mayo del presente; actividades acontecidas tanto en la ciudad de Pasto como en los diferentes municipios del Departamento de Nariño que denotan aglomeraciones e incumplimientos reiterativos de los protocolos de bioseguridad".



Los reportes publicados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño mantienen un incremento porcentual constante entorno al grado de ocupación de camas UCI en el Departamento de Nariño. Estableciendo en el reporte del día 16 de mayo del 2021 que, para el 15 de mayo de 2021, en el departamento de Nariño se totalizan 57.770 casos positivos para Covid-19 y una ocupación de camas UCI en Nariño del 90,4%, y, en el reporte del 17 de mayo de 2021 establece que, para el 16 de mayo de 2021, en el departamento de Nariño, se totalizan 58.095 casos positivos para Covid-19 y una ocupación de camas UCI en Nariño del 91,7%.

Que, el domingo 16 y el lunes 17 de mayo del 2021 el Gobierno Nacional y el Comité del Paro Nacional sostuvieron reuniones exploratorias en torno al análisis de posibles soluciones a la actual coyuntura. El Comité del Paro Nacional, mediante comunicado a la opinión pública de fecha 16 de mayo de 2021, convocó a una nueva movilización pacífica para el día miércoles 19 de mayo del corriente.

En razón a la actual coyuntura social del Paro Nacional y de emergencia hospitalaria que atraviesa el Departamento de Nariño, es preciso que la Administración adopte las medidas a implementarse en los días donde se convoque a manifestaciones a la ciudadanía, orientadas a salvaguardar la salud, vida e integridad de los funcionarios, contratistas y colaboradores de la Gobernación de Nariño. Encontrando pertinente adoptar las siguientes;

1. Los días en los que se programen marchas y/o eventos de carácter masivo derivados del paro nacional, se limita el acceso a todas las instalaciones de la Gobernación de Nariño a los funcionarios, contratistas y colaboradores de cada una de las dependencias. Se exhorta a los Secretarios, Subsecretarios y Directores que en conocimiento de estos eventos se adopten las medidas tendientes a motivar el teletrabajo, creando los planes de trabajo correspondientes que permitan el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones a cargo del personal que tienen asignado; garantizando el cumplimiento la continuidad del servicio.
2. En el caso de que por necesidad del servicio equipos de funcionarios, contratistas y/o colaboradores sean convocados, estos deberán acatar estrictamente los protocolos de bioseguridad implementados en la Gobernación de Nariño.

**JHON ALEXANDER ROJAS CABRERA**  
Gobernador del Departamento de Nariño

	Fecha	Firma
Proyectó: Jorge Santacruz Urdanivia - Abogado Contratista STH - SG SST	Mayo de 2021	
Aprobó: Johana Vanesa Coral Alvarado - Subsecretaria Talento Humano	Mayo de 2021	
Revisó. Miryam Paz Solarte - Jefe Oficina Jurídica	Mayo de 2021	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo hemos encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		